ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2398/26

AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

Anuncio

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS PARA 2027.

El Pleno del Ayuntamiento de Becedillas, en sesión ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2026, acordó aprobar provisionalmente la modificación íntegra de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos para el ejercicio 2027, con una cuota anual de 73,00 euros por unidad sujeta, exigible en dos recibos semestrales de 36,50 euros.

De conformidad con el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el acuerdo provisional y el expediente durante treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. El anuncio se publicará asimismo en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.

Durante dicho plazo, quienes tengan la condición de interesados conforme al artículo 18 del citado texto refundido podrán examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Estas podrán presentarse en el registro municipal, a través de la sede electrónica (https://becedillas.sedelectronica.es/) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si no se presentan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme al artículo 17.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila antes de su entrada en vigor, de conformidad con el artículo 17.4 del mismo texto legal.

Becedillas, a 18 de noviembre de 2026.

La Alcaldesa-Presidenta, *María Pérez García.*